



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0123 / 15

Lanús, - 4 DIC 2015

VISTO, el expediente N° 4454/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la compra de robots para la Licenciatura en Sistemas por parte del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la firma "PAVES PALACIOS MÓNICA JULIA";

Que, del acta de apertura obrante a fojas 47, opinión del área requirente a fojas 49 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 54, la oferta presentada por la firma PAVES PALACIOS MÓNICA JULIA, resulta conveniente a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 185/15, referente a la "Compra de robots para la Licenciatura en Sistemas" y adjudicar la misma a la firma "PAVES PALACIOS MÓNICA JULIA" (CUIT N° 27-13181026-7), por un monto total de \$6.900,00 (Seis Mil Novecientos pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 16.05.03.05.00.30.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 08-10.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

mb

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS